Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:03:53-0500

NUMERO DE ORDEN: TRESCIENTOS DOCE.-

ESCRITURA DE COMPRA VENTA

OTORGA DOÑA MARCELINA ARIAS SARAVIA VIUDA DE YATACO

A FAVOR DE:

DOÑA GRACIELA YATACO ARIAS

***

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:03:58-0500

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

995

12962

...////EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-------

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE UD. EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDORA, DOÑA MARCELINA ARIAS SARAVIA VDA. DE YATACO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL No. 21830294, DOMICILIADA EN PLAZA DE ARMAS No. 128 DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO- CHINCHA; Y, DE LA OTRA PARTE DOÑA GRACIELA YATACO ARIAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL No. 21832582, DOMICILIADA EN PLAZA DE ARMAS No. 127 DEL CITADO DISTRITO, EN CALIDAD DE COMPRADORA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:- - - - -

P R I M E R A

"LA VENDEDORA", ES POSEEDORA Y PROPIETARIA DE DOS LOTES URBANOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN PLAZA DE ARMAS S/N DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE ESTA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN "PLAZA DE ARMAS" S/N. DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE ESTA PROVINCIA, QUE SE COMUNICAN POR PASADIZOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:- -

LOTE NUMERO UNO.- CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTIDOS METROS CUADRADOS SETENTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (42.75 M2.), Y ENCERRADOS DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: -

POR EL NORTE: EN 4.65 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE DOMINGO ARIAS.- Y -

//... .////

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:04:02-0500

/...POR EL SUR: EN 4.75 METROS LINEALES CON PROPIEDAD DE DOÑA DELFINA ARIAS SARAVIA.-

POR EL ESTE: EN 9.10 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE HUGO YATACO ARIAS Y CON LA MISMA COMPRADORA; Y

POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LA MISMA COMPRADORA.-

LOTE NUMERO DOS .- CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTIDOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (42.50 M2) Y ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:-

POR EL NORTE: EN 6.10 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE DOÑA MARGARITA YATACO ARIAS; POR EL SUR: EN 7.85 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE DON HUGO S. YATACO ARIAS;

POR EL ESTE: EN TRES TRAMOS: 2.30 METROS LINEALES; 2.00 METROS LINEALES Y 3.90 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE LA COMPRADORA Y, POR EL OESTE: EN TRES TRAMOS: 2.30 METROS LINEALES; 0.25 METROS LINEALES Y 3.90 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE DOÑA MARIA LUISA ARIAS SARAVIA.-

SEGUNDA

"LA VENDEDORA" VIENE POSEYENDO LOS DOS LOTES PRECISADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DESDE TIEMPO INMEMORIAL, EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA, COMO ES DE DOMINIO PÚBLICO Y CONSTITUYENDO BIEN PROPIO.-

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO "LA VENDEDORA" PROCEDE DAR EN CALIDAD DE VENTA REAL Y PERPETUA A FAVOR DE "LA COMPRADORA", LA INTEGRIDAD DE LOS DOS LOTES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN CUYA VENTA COMPRENDEN EL SUELO, SUBSUELOS, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO

//.. ./////

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:04:08-0500

996 12960

//..... CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA .- - - -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:04:12-0500

OCTAVA

LOS DERECHOS NOTARIALES SON DE CUENTA DE "LA COMPRADORA".- - - -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:04:22-0500

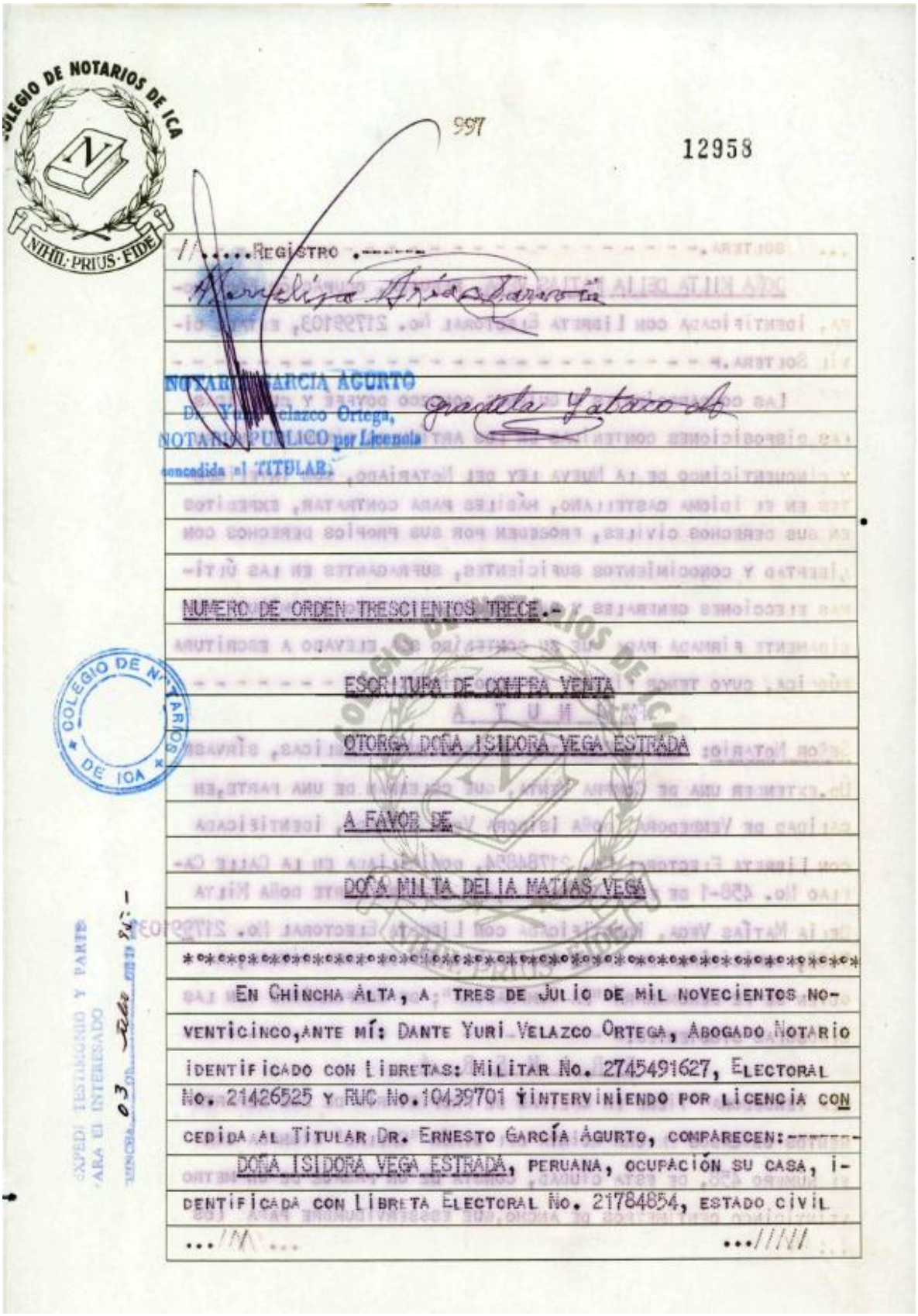

997

12958

//.....Registro .-----

Marcelina Arias Barrera

NOTARIA GARCIA ACURTO
DR. Yuri Velazco Ortega,
NOTARIO PUBLICO por Licencia
concedida al TITULAR.

Gaceta Yataco A.

NUMERO DE ORDEN TRESCIENTOS TRECE.-

ESCRITURA DE COMPRA VENTA

OTORGA DOÑA ISIDORA VEGA ESTRADA

A FAVOR DE

DOÑA MILTA DELIA MATIAS VEGA

***

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 09:04:39-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 610

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 312** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **01 DE JULIO DE 1,995**; QUE OTORGA: **DOÑA MARCELINA ARIAS SARAVIA VIUDA DE YATACO;** A FAVOR DE**: DOÑA GRACIELA YATACO ARIAS;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO Nº 2, DEL BIENIO 1,995 – 1,996, FOLIO Nº 994 VUELTA AL FOLIO Nº 997, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **MARIA ELENA YATACO ARIAS**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21831158.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 776 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 745093**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 23 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL